



EXPEDIENTE Nº 10/18 "MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CARM (FIGESPER) 2018-2020"

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el BOE, con fecha 8 de febrero de 2018 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- ALFATEC SISTEMAS S.L.
- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

TERCERO.- Con fecha 2 de marzo de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las citadas empresas.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 8 de marzo de la 2018, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidenta de la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de las empresas a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

QUINTO.- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 20 de abril de 2018. La Sra. Presidente de la Mesa, en presencia del representante de la empresa ALFATEL SISTEMAS SL presentada, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR** con el siguiente resultado:





Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			Alfatec	Metaenlace
B. Oferta técnica				
B.2. Solución Técnica	24	2	20,500	9,200
B.3. Prestaciones adicionales	10	3	10,000	5,529
B.4. Ejecución del contrato	10	4	9,500	5,670
TOTAL	44		40,000	20,399

Acto seguido, por la Sra. Presidente de la Mesa se procede a efectuar el ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

Proposición económica (Hasta 40 puntos)

Mayor aportación de recursos (Hasta 10 puntos)

Acuerdos de Nivel de Servicio (Hasta 3 puntos)

Certificados de recursos ofertados (Hasta 3 puntos)

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones:

ALFATEC SISTEMAS S.L.				
Proposición económica (hasta 40 puntos)	316.021,49 € (IVA excluido)			
Mayor aportación de recursos (hasta 10 puntos)	Jefe Proyecto	10 jornadas adicionales		
	Analista	20 jornadas adicionales		
	Analista-Programador	30 jornadas adicionales		
	Programador	40 jornadas adicionales		
Acuerdos de Nivel de Servicio (hasta 3 puntos)				
- Factor de rotación de personal (hasta 1,5 puntos)	FRP	Periodicidad media: Trimestral	SLA ofertado: 0	
- Porcentaje de tareas en plazo (hasta 1,5 puntos)	% Plazo	Periodicidad media: Mensual	SLA ofertado: 95%	
Certificados de recursos ofertados (hasta 3 puntos)	Recurso adicional	Certificado	Organismo Certificador	Periodo de validez
	Jefe Proyecto	ITIL Foundations SCRUM PRINCE2	EXIN SCRUM Manager EXIN	Ilimitado Ilimitado Ilimitado
	Analista	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado
	Analista-Programador 1	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado
	Analista-Programador 2	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado
	Programador	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado





METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.				
Proposición económica (hasta 40 puntos)	320.021,76 € (IVA excluido)			
Mayor aportación de recursos (hasta 10 puntos)	Jefe Proyecto	81 jornadas adicionales		
	Analista	----		
	Analista-Programador	----		
	Programador	66 jornadas adicionales		
Acuerdos de Nivel de Servicio (hasta 3 puntos)				
- Factor de rotación de personal (hasta 1,5 puntos)	FRP	Periodicidad media: Trimestral	SLA ofertado: 0	
- Porcentaje de tareas en plazo (hasta 1,5 puntos)	% Plazo	Periodicidad media: Mensual	SLA ofertado: 95%	
Certificados de recursos ofertados (hasta 3 puntos)	Recurso adicional	Certificado	Organismo Certificador	Periodo de validez
	Jefe Proyecto	ITIL Foundations	AXELOS	No caduca
	Analista	ITIL Foundations	AXELOS	No caduca
	Analista-Programador 1	ITIL Foundations	AXELOS	No caduca
	Analista-Programador 2	ITIL Foundations	AXELOS	No caduca
	Programador	ITIL Foundations	AXELOS	No caduca

Finalizado el acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las citadas empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SSEXTO.- En sesión privada, de fecha 7 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la mesa para examinar Informe de la Comisión de valoración de los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3 de las empresas admitidas) de fecha 23 de abril de 20185 y formular, si procede, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con la valoración de la Comisión, la puntuación global obtenida por las ofertas de las empresas licitadoras y admitidas, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, es la que se detalla en la siguiente tabla:





Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			Alfatec	Metaenlace
A. Proposición económica	40	1	40,000	38,095
B. Oferta técnica			12,118	16,000
B.1. Mayor aportación de recursos	10	2	6,118	10,000
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	3	6	3,000	3,000
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	3	7	3,000	3,000
TOTAL	56		52,118	54,095

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas de las empresas licitadoras y admitidas son:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			Alfatec	Metaenlace
A. Proposición económica	40	1	40,000	38,095
B. Oferta técnica			52,118	36,399
B.2. Solución técnica	24	2	20,500	9,200
B.3. Prestaciones adicionales	10	3	10,000	5,529
B.4. Ejecución del contrato	10	4	9,500	5,670
B.1. Mayor aportación de recursos	10	5	6,118	10,000
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	3	6	3,000	3,000
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	3	7	3,000	3,000
TOTAL	100		92,118	74,494

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de mayo de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, así como la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida, y constituye garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 15.801,07 €.

OCTAVO.- Con fecha 16 de mayo de 2018 se recibe Informe Técnico, manifestando que la empresa ALFATEC SISTEMAS S.L acredita la solvencia técnica y adscripción de medios, de acuerdo al PCAP.





Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación del servicio del “ MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CARM (FIGESPER) 2018-2020” a favor de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L con C.I.F B-98064462 y domicilio social en Avenida de Cataluña, 9, Piso Entlo C.P. 46020 Valencia, en la cuantía de 316.021,49 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., con C.I.F B-98064462 en la cuantía de

	316.021,49 € (IVA excluido)
	66.364,51 € (IVA)
Total:.....	382.386,00 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018:	101.955,53 €
2019:	170.012,55 €
2020:	110.417,92 €

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 101.646,91€, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, Proyecto 42029, con un CPV 72267000-4 “Servicios de mantenimiento y reparación de software”.

CUARTO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye garantía definitiva mediante aval bancario, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos con N° de Registro: CARM/2018/1000001246, de fecha 16 de mayo de 2018, por importe de 15.801,07 €.





QUINTO.- Nombrar a D. Francisco José Morales Cuenca, Técnico Responsable de Dirección General de Informática Patrimonio y Telecomunicaciones, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y resto de licitadores y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de la misma, así como de las Actas e Informes preliminares, haciéndoles saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO. Fernando de la Cierva Carrasco

